ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 11:00 horas del día 26 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2020 682986
Denominación: Servicio de desarrollo e implementación de la ampliación del sistema Aguao

Presupuesto (IVA excluido): cuatrocientos diez mil ciento sesenta y ocho euros (410.168 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. María de la Peña Mate Aranda, Jefa del Servicio de Informática de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. Montserrat Barragán Lozano, Jefa del Departamento de Registro del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia de la Presidenta y las Vocales Técnicos a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- UTE BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. – GLOBAL ROSETTA, S.L.
- UTE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. - EVERIS SPAIN, S.L. - EMERGYA INGENIERIA, S.L.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada por algunas de las entidades licitadoras pueden advertirse deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

- Indicar en el DEUC (Parte II-A) el nombre del otro operador económico con el que participa en el procedimiento de contratación conjuntamente.

- Aclaración sobre la Parte II-D del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):
  ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

En caso afirmativo, deberá facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC del subcontratista.

La aclaración se solicita porque la otra empresa con la que existe compromiso de constitución en Unión Temporal indica lo contrario en su DEUC.

GLOBAL ROSETTA, S.L.

- Aclaración sobre la Parte II-D del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):
  ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

En caso afirmativo, deberá facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC del subcontratista.

La aclaración se solicita porque la otra empresa con la que existe compromiso de constitución en Unión Temporal indica lo contrario en su DEUC.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Antonio Gil Vázquez